Punta Arenas, 13 de octubre de 2014

**CIRCULAR Nº xx/2014**

GERENCIA GENERAL

Ref.: Nuevo Reglamento Interno Operacional

Srs.

Usuarios y Locatarios

Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarlos, por medio de la presente nos es grato adjuntar el nuevo Reglamento Interno Operacional (RIO) que regirá las relaciones con los usuarios de la Zona Franca a partir de esta fecha.

Esta nueva versión es prácticamente igual a la versión vigente que la Intendencia Regional aprobó mediante Of. Ord. Nº 837 de fecha 20 de noviembre de 2012, y a la versión inmediatamente anterior, que la Intendencia Regional aprobó mediante Of. Ord. Nº 837 de fecha 15 de diciembre de 2008. Los ajustes introducidos persiguen principalmente el objetivo de perfeccionar la redacción del RIO, a fin de precaver problemas interpretativos, y se rigen por lo dispuesto en la Cláusula Sexta número Cinco del Contrato de Concesión.

Una copia del RIO se encuentra disponible para consulta permanente en formato pdf en <http://zonaustral.cl/biblioteca/>, punto Nº 2.

Muy atte.,

Epk